

OFICIALIZA CONVENIO QUE INDICA.

DECRETO Nº

178 ✓

ANTOFAGASTA,

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 71 y 148, del Ministerio de Educación; ^{28 FEB. 2013}

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Oficio DJ N°623, de 23 de Noviembre de 2012, de la Dirección Jurídica se da visto bueno a Convenio de Cooperación, suscrito entre la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Antofagasta y la Central Unitaria de Trabajadores de Chile, Provincial Antofagasta.

2013, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, se solicita oficializar el Convenio especificado en el numeral anterior.

2. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

OFICIALIZASE, el Convenio de Cooperación, suscrito entre la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Antofagasta y la Central Unitaria de Trabajadores de Chile, Provincial Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE COOPERACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
Y

CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DE CHILE
PROVINCIAL ANTOFAGASTA

En Antofagasta, a 31 de Diciembre, entre la FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA (en adelante LA FACULTAD), representada por su Decano Dr. PATRICIO LAZO GONZÁLEZ Y LA CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DE CHILE, PROVINCIAL ANTOFAGASTA (en adelante la CUT) representada por su Presidente don ROBERTO SEPULVEDA TIRADO, se suscribe el siguiente acuerdo de cooperación en los términos y condiciones que siguen:

DECLARA LA FACULTAD:

La FACULTAD es una unidad académica destinada a formar profesionales en el área jurídica con una marcada vocación por el desarrollo de la macro zona norte, vinculándose con actores del quehacer académico, económico y social pertinentes y que, entre sus estudiantes promueve como valores, entre otros, la vocación social, entendida como la orientación al bien común y al desarrollo de acciones que redunden en beneficio de la comunidad. En tal contexto, la protección de los trabajadores constituye un área significativa dentro de un adecuado marco de las relaciones laborales.

DECLARA LA CUT:

Por su parte, la CUT es una organización nacional de representación de los intereses generales de los trabajadores tanto del sector público como del sector privado interesada en vincularse con entidades académicas para abordar en conjunto actividades destinadas a potenciar su capacidad de acción en el ámbito de sus competencias.

CLÁUSULAS.

PRIMERA: El objeto del presente convenio es establecer las bases generales de cooperación para que "LA FACULTAD" y la "CUT", lleven a cabo, conjuntamente, alguna de las siguientes actividades:

- a) Elaboración de proyectos de investigación y análisis de diversas materias relacionadas con la actividad laboral;
- b) Celebración de conferencias, coloquios, cursos, talleres y actividades similares, así como la difusión de estos eventos;
- c) Intercambio de información sobre diversos temas;
- d) Intercambio de experiencias laborales y estudiantiles entre dirigentes de organizaciones sindicales y alumnos de 3°, 4° y 5° año de la carrera de Derecho.

SEGUNDA: El presente convenio tendrá una duración de un año a contar de la fecha de este instrumento. Se renovará sucesivamente por periodos iguales si ninguna de las partes comunica por escrito con una antelación no inferior a 30 días a su vencimiento, su voluntad de no perseverar en él.

TERCERA: Las actividades que se realicen dentro de este convenio serán coordinadas por el Sr. Rubén Gajardo Chacón por parte de LA FACULTAD.

CUARTA: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Antofagasta y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

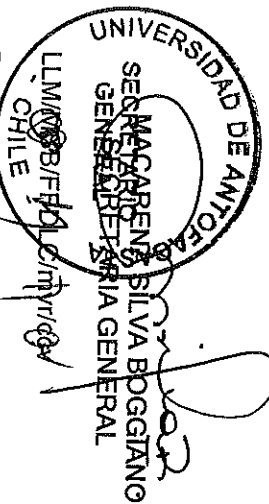
PERSONERÍA: La personería del Doctor don Patricio Lazo González para representar a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Antofagasta consta en el Decreto N° 209 de 1° de Diciembre de 2007, en relación con el Decreto N° 59 de 2003.

Por su parte, la personería de don Roberto Sepúlveda Tirado para representar a la Central Unitaria de Trabajadores consta en el Certificado de la CUT Nacional, de fecha 23 de Octubre de 2012, suscrito por la Presidenta Nacional, señora Bárbara Figueroa Sandoval, rut 13.664.938-8.

Firman para su constancia:

Patricio Lazo González, Decano Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad de Antofagasta.
Roberto Sepúlveda Tirado, Central Unitaria de Trabajadores, Provincial Antofagasta

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGÍSTRESE.



Distribución:

Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Económica
Dirección de Economía y Finanzas
Departamento de Finanzas
Dirección Relaciones Universitarias
Facultad de Ciencias Jurídicas

